

Acta de la XI Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Sonorense de las Mujeres, celebrada el día 26 de octubre del 2023.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las 12:00 horas del día 26 de octubre del año 2023, a través de plataforma Team Microsoft; se reunieron las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno, Dra. Liza Adriana Auyón Domínguez, directora General de Notarías, en representación del Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, Presidente y del Mtro. Adolfo Salazar Razo, Secretario, SECRETARÍA DE GOBIERNO, Vicepresidente; M.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez, Profesionista Especializado, en representación del C.P. José Manuel Quijada Lamadrid, Secretario, SECRETARÍA DE HACIENDA; Dra. Guadalupe Hernández Molina, Titular de la Unidad de Igualdad de Género, en representación del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA; Lic. Joshua Hernández Gallardo, Jefe de Departamento, en representación del Lic. Omar Francisco Del Valle Colosio, Secretario, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; C.P. Alma Delia Limón Moreno, subsecretaria, en representación de la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Lcda. Rebeca Valenzuela Álvarez, directora general del INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD; Mtra. Florinda Esther Domínguez Chávez, directora de Recursos Humanos, en representación de la Lcda. Lorenia Iveth Valles Sampedro, Directora general, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; Mtra. Gilda del Carmen Grijalva Lacarra, directora de la Unidad de Igualdad y Seguimiento a Proyectos con Perspectiva de Género, en representación del Lic. Gustavo Rómulo Salas Chávez, Fiscal general, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE SONORA; Lcda. Laura Isabel Arvizu Acedo, coordinadora de Integración y Seguimiento de Programas, en representación de la Ing. Fátima Yolanda Rodríguez Mendoza, Secretaria, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA; Lcda. Nidia Vega Orozco, subdirectora de Formación Laboral, en representación del Mtro. Francisco Vázquez Valencia, Secretario, SECRETARÍA DEL TRABAJO; M.D.R. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista, encargada de Despacho de la Coordinación Ejecutiva del INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES; y secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES; C.P. Angelica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control del INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES; Lcda. Fátima Conchas Medina, integrante del CONSEJO SOCIAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES; Lcda. Diana García Sainz, integrante del CONSEJO SOCIAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES; Lcda. Reina Lilia Salcido Oros, integrante del CONSEJO SOCIAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES; Lcda. Alma Delia Marín Silva, integrante del CONSEJO SOCIAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES; LQBA. Leticia Burgos Ochoa integrante del CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES; Dra. Gabriela Grajeda Bustamante, integrante del CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES; Ps. Rosa María Ortiz Encinas, integrante del CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES; Dra. Gloria Guadalupe Cocoba Paz, integrante del CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES; Lcda. Griselda Lorena Soto Almada, Integrante del Consejo Consultivo del INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES; Mtra. Guadalupe Hernández López, integrante del Consejo Consultivo del

INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES, así como la Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES; y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación de Quórum Legal por parte de la Titular del Órgano Interno de Control del ISM.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso aprobación de asuntos.
 1. Discusión, y en su caso aprobación, de la Convocatoria abierta para el proceso de selección de la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres del Estado de Sonora conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.
- V. Asuntos Generales.
 1. Campaña de difusión amplia y masiva para dar a conocer la convocatoria, sus antecedentes y considerar de trascendencia de contar a la brevedad con la titular del Instituto Sonorense de las Mujeres.
- VI. Resumen de acuerdos aprobados.
- VII. Clausura.

I. Lista de Asistencia;

Se comparte en el chat de la plataforma Team Microsoft el link de asistencia.

II. Verificación de Quórum Legal por parte de la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de las Mujeres;

La C.P. Angelica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control del ISM, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento Oficial para la celebración de sesiones para las entidades de la administración pública estatal, verifica y cede el uso de la voz a la **Dra. Liza Adriana Auyón Domínguez, directora general de Notarías**, en representación del **Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña**, Gobernador del Estado de Sonora, Presidente de la Junta de Gobierno, quien procede a declarar el Quórum legal para dar inicio a la Sesión Extraordinaria No. XI.

Dra. Liza Adriana Auyón Domínguez Siendo las 12 horas con 28 minutos del día jueves 26 de octubre del año en curso 2023, declaro formalmente iniciada la XI Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Sonorense de las Mujeres.

III. Lectura y aprobación del Orden del Día;

Una vez formal y legalmente instalada la XI Sesión Extraordinaria, toma la palabra la secretaria técnica, **M.D.R. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista**, quien da lectura al orden del día y solicita se apruebe con una modificación, se agregue el punto de asuntos generales al punto número uno, para continuar con los trabajos, siendo aprobado por mayoría y uno en abstención por la H. Junta de Gobierno.

Pide la palabra la **C.P. Alma Delia Limón Moreno**: exponiendo lo siguiente: Tengo entendido que en las reuniones extraordinarias no se tratan asuntos generales, no sé si sea correcto eso y veo que esta un punto de asuntos generales, si gustan verificarlo.

Toma la palabra la **Mtra. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez**: en una Sesión Extraordinaria en base al reglamento no debe de haber asuntos generales, nada más aprobamos puntos de acuerdo.

Toma la palabra la **C.P. Angelica Corral Salgueiro**, Titular del Órgano Interno de Control del ISM quien expone los siguiente: Efectivamente, no hice la observación porque es una campaña de difusión a una convocatoria que se tiene que difundir, fue el motivo por el que no hice un llamado de atención o pedir que se quitara el punto, considero que ese punto es parte del punto número uno, es correcta la observación que se están haciendo, por lo que se sugiere que el punto uno y asuntos generales quede en uno solo al referirse a lo mismo.

LQBA. Leticia Burgos Ochoa, integrante y presidenta del Consejo Consultivo: Solo para tener claro que es lo que se está votando y estar de acuerdo con la precisión que hace la Titular del Órgano Interno, en el sentido de que este no es un asunto general es una proposición en el primer punto de la convocatoria, eso es todo es parte del primer punto y único, en efecto que para ello se convocó, entonces si lo que se está votando es que se borre como asunto general y se situé en el primer punto, yo levanto mi mano a favor.

Lcda. Guadalupe Hernández López, integrante del Consejo Consultivo: en el mismo sentido me parece que por reglamento por conducción se tendría que considerar todas las posibilidades de votación, quienes están a favor, contra y abstención, me parece que eso se ha omitido en la mayoría de las reuniones de la Junta de Gobierno, y en ese sentido quiero yo manifestar mi abstención, en el sentido que ciertamente el tema es un punto que se consideró en el Consejo Consultivo para ser integrado a la convocatoria, si me parece ahí una señal de lasitud en la aplicación de reglamentos para unas cosas si hay flexibilidad y para otras cosas no, y si quisiera que quedara asentado en el sentido de que en otros momentos hemos querido plantear temas como consejeras, pues hemos tenido como esta restricción de la aplicación del reglamento lo cual me parece correcto no digo que no se nos aplique, pero en todo caso se aplique de manera uniforme a todos los integrantes de la Junta de Gobierno y mi voto es en abstención.

ACUERDO III/XI-2023. La H. Junta de Gobierno, aprueba por mayoría, Orden del día de la XI Sesión Extraordinaria con una modificación, se agregue el punto de asuntos generales

al punto número uno, celebrada el 26 de octubre del 2023.

Toma la palabra la **M.D.R. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista**, quien procede a solicitar ante la Junta de Gobierno, para que sea aprobada la asistencia de la Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del Instituto Sonorense de las Mujeres, a fin de desahogar el punto a tratar en el orden del día. (con base en el Artículo XIV Del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal), siendo esta aprobada por unanimidad.

ACUERDO III.1/XI-2023. La H. Junta de Gobierno, aprueba por unanimidad la presencia la Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del Instituto Sonorense de las Mujeres.

IV. Lectura, Discusión y, en su caso aprobación de asuntos.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del Instituto Sonorense de las Mujeres: consejeras y consejeros de esta H. Junta de Gobierno, como ya es sabido que la Dra. Mireya Scarone Adarga renunció al puesto de Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, por ley tenemos que lanzar una nueva convocatoria para el proceso de selección de la que será la nueva Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres en este sentido se está haciendo esta propuesta, que tengo también entendido que la Mtra. Margot se las hizo llegar en su borrador para su análisis y las propuestas que ustedes como consejeras pudieran realizar a la misma, les comunico que esta convocatoria esta propuesta que les hicimos llegar está basada con fundamento en el artículo 49 del Reglamento del Instituto Sonorense de las Mujeres y prácticamente esta realizada con base en dos normatividades que es la Ley que crea al Instituto Sonorense de las Mujeres y el Reglamento Interior del Instituto, no nos manda a ninguna otra ley para apoyo o sugerencia, simplemente una Ley nos manda al Reglamento y el Reglamento nos va regresando a la Ley, con base a esto realizamos esta Propuesta que ustedes tuvieron en sus manos, si recibimos varias propuestas, varias observaciones que se realizaron a la misma, hemos tratado de ir la corrigiendo, a continuación haremos la presentación para hacer las modificaciones que ustedes vayan considerando y sobre todo que estén apegadas a la normatividad, hay que tomar en cuenta que no contamos con recursos para hacer muchas cosas que quisiéramos hacer dentro del Instituto y que pudieran ayudar a una mejor difusión, sin embargo si se aceptan todas las propuestas que ustedes nos puedan hacer llegar y sobre todo que no nos cueste recurso económico.

LQBA. Leticia Burgos Ochoa, integrante y presidenta del consejo consultivo del ISM: efectivamente se nos hizo llegar el anteproyecto y además es una obligación como consejo consultivo, hacer del conocimiento como se hizo para cada una de las consejeras, nosotras remitimos dos documentos pido de favor que se haga constar en acta el procedimiento al ente responsable del despacho para hacer esta propuesta de proyecto de convocatoria, recibió dos documentos del consejo consultivo uno especificando sugerencias las aportaciones a la convocatoria y el otro documento la proposición específica del punto que se habló como parte del primero que estaba anotado como asunto general y si hubiera otros documentos de igual manera dar conocimiento a la junta de los documentos que se

recibieron por si se hubieran recibido de algún ente de la junta que haya hecho llegar a la oficina del despacho del Instituto por favor, en específico ya si alguien desea tener estos documentos pues también tenerlos a la vista para el conjunto de las integrantes de la Junta de Gobierno

Lcda. María Fernanda Negrete Morales: continua con la presentación de la convocatoria abierta para el proceso de selección de la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres del Estado de Sonora conforme al artículo 49 del Reglamento de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres en la cual señala que al frente del Instituto Sonorense de las Mujeres debe haber una Coordinadora Ejecutiva que será nombrada por el Titular del Poder Ejecutivo derivado de una terna que envía la Junta de Gobierno, de ahí esta primera parte de la convocatoria se refiere que con fundamento en el artículo 18 de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres, la H. Junta de Gobierno del Instituto extiende esta convocatoria y lo estamos haciendo de esta manera porque es un trabajo que se va realizar de manera conjunta con todas y todos ustedes como integrantes de esta Junta de Gobierno, también estamos mencionando los artículos 49, 50, 51 y 52 del Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres, que son los artículos en específico que señalan como deben de integrarse esta convocatoria, es decir nos dice los tiempos las formas en que se va difundir la convocatoria y el proceso en el que se va llevar a cabo la selección de la terna que habrá de presentarse al Gobernador del Estado para la selección de la nueva Coordinadora Ejecutiva, la convocatoria en si dice a las ciudadanas sonorenses que gocen del pleno ejercicio de sus derechos, que destaquen por su conocimiento y experiencia en la defensa de los derechos de las mujeres en los términos de los artículos 18 y 19 de “La Ley”, es decir esta convocatoria va dirigida solo a mujeres no a hombres porque la Ley establece que es una mujer quien deba de ocupar este puesto y también los mismos artículos señalados nos dicen que debe de llevar o cuales son los objetivos que debe tener una Coordinadora Ejecutiva, las funciones que vienen en la Ley en el artículo 20 de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres establece las funciones y atribuciones que debe de tener la persona que ocupe el puesto de Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres y a su vez el artículo 42 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo también señala estas funciones y atribuciones para la persona que ocupe el puesto, en este sentido quiero hacer mención también como bien lo dijo nuestra consejera Leticia Burgos también hemos recibido propuestas observaciones y comentarios de otras integrantes de la Junta de Gobierno que nos han hecho observaciones y por ahí creo que de SAGARHPA nos mencionaban que en este apartado de funciones y atribuciones para la Coordinadora Ejecutiva estaba muy similar la fracción III y la fracción IX señaladas en este capítulo, que decía Celebrar toda clase de contratos y convenios con los sectores públicos, social y privado e instituciones educativas y el otro dice celebrar convenios con los sectores públicos, social y privado para la ejecución de las acciones relacionadas con el objeto del Instituto Sonorense de las Mujeres, previa aprobación de la Junta de Gobierno, si efectivamente si suena muy repetitivo pero el objeto final de cada uno de los puntos si es distinto además que no podíamos omitir uno u otro o juntar ambos puesto que lo que hicimos fue plasmar tal cual viene señalado en la normatividad, se tiene que quedar de esa forma como está establecido, también en otro punto vienen los requisitos que debe de cumplir la persona que esté interesada en ocupar el puesto de Coordinadora ejecutiva los vamos a encontrar en el artículo 19 de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

C.P. Angelica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control del ISM: hace una observación al numeral III de los requisitos del artículo 19 de la Ley del Instituto, la fracción. VII no corresponde a un numeral a este artículo, si se requiere como requisito deberá quedar aparte del artículo 19, y deberá especificarse la normatividad que rige “no encontrarse en el registro estatal sancionador”

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del ISM: tiene razón contadora, que señale que están referente en el artículo 19, hay que dejar en claro que esta convocatoria debe de cumplir cuando menos los requisitos establecidos en la Ley, pero también es cierto que recientemente fue aprobada la Ley 3 de 3, en ese sentido nuestras consejeras e integrantes del consejo consultivo del Instituto, nos hicieron la propuesta que se agregara también esta fracción que pertenece a la Ley 3 de 3, para que también todas aquellas mujeres interesadas en ocupar este puesto cumplan con este requisito también, porque si viene cierto como sabemos la mayoría de las personas que incumplen con sus obligaciones de dar alimentos o que comenten actos de violencia en contra de mujeres son los varones, puede existir la posibilidad de que exista alguna mujer que haya ejecutado o cometa alguna tipo de acción de esta naturaleza en contra de menores o de otras mujeres, de ahí que es importante y fue analizado por nosotras ahí dentro del Instituto Sonorense de las Mujeres y vimos viable y aceptable que se agregara esta fracción, de ahí salió esta propuesta bien aceptada por nosotras y creemos que es apta para estar dentro de esta convocatoria, vamos hacer la anotación en el encabezado donde pusimos que es en relación o con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres donde dice que para ser Coordinadora Ejecutiva se requiere tal y tal cosa tenemos las VI primeras fracciones y vamos a poner un apartado aparte que diga así mismo con fundamento en tal Ley se propone esto o se debe de cumplir esto, como la ven ustedes se aceptan propuestas al respecto de cómo ingresar esta fracción.

C.P. Angelica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control del ISM: No hay ningún problema solo que se pondría Ley 3 de 3 y la fracción que le corresponde dentro de esa normatividad no ponerla como fracción VII del artículo 19 al no ser una fracción del mismo.

Lcda. Guadalupe Hernández López, integrante del Consejo Consultivo: informa que es la Ley 170 – 3 de 3.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos: Así mismo con fundamento en la ley 170- 3 de 3 se solicita que para ser Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres se cumpla con: (quitar fracción VII y vamos a poner I o lo dejamos sin fracción)

C.P. Angelica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control del ISM: si es un artículo al que se está refiriendo de esa Ley pongan el número del artículo y la fracción.

Lcda. Guadalupe Hernández López, integrante del consejo consultivo: seria como un nuevo párrafo que hace mención al artículo de la Ley 170 que señala eso, para poderle poner un inciso tendríamos que reformar la Ley e incluir este nuevo artículo.

C.P. Angelica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control del ISM: yo creo que hay confusión, se están refiriendo a un párrafo de la Ley 170 - 3 de 3, hay que referirse si están nombrando una Ley tiene que especificarse el artículo o el párrafo o la fracción a la que se están refiriendo o se armó este párrafo o es un párrafo que pertenece a la Ley 3 de 3, si es un párrafo idéntico que pertenece a la Ley 3 de 3, poner ley 170 - 3 de 3 y el párrafo correspondiente.

Lcda. Guadalupe Hernández López, integrante del consejo consultivo: de acuerdo.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del ISM, el siguiente apartado de esta convocatoria que viene señalado como inciso A es sobre la documentación y plan de trabajo, recuerden que estamos dentro de los requisitos que deben de cumplir las personas, las mujeres interesadas en ocupar el puesto de Coordinadora Ejecutiva, dice lo siguiente:

1. Carta compromiso y exposición de motivos por los que tendría una conducción sobresaliente en la función de titular del ISM, con una extensión máxima de dos (2) cuartillas que incluirá los siguientes elementos:
 - A) Nombre completo.
 - B) Consideraciones de carácter profesional y razones objetivas que respalden su candidatura.
 - C) Aceptación de total respeto a las normas que rigen el funcionamiento del ISM y de sus Órganos Auxiliares, debiendo incluir una propuesta de trabajo para atender a los Órganos Auxiliares del Instituto Sonorense de las Mujeres, a las integrantes del Consejo Consultivo y Consejo Social, así como a las mujeres de la sociedad civil y organizaciones de mujeres que se acerquen con la intención de trabajar en favor de los derechos humanos de las mujeres en el estado.

En este apartado en particular queremos hacer mención que las integrantes del consejo consultivo nos hicieron una propuesta de que en el inciso B que es de las consideraciones de carácter profesional y razones objetivas que respalden su candidatura, nos hacían ellas una observación de que era necesario poner una especificación más clara, nosotras consideramos de que nos era un poco imposible poner unas especificaciones porque sería encasillar a las mujeres en cierto perfil, lo cual nos dejarían a otras mujeres que también tienen muchas capacidades para ocupar este puesto que tengan mucha intención en formar parte del Instituto Sonorense de las Mujeres como Coordinadora Ejecutiva, y se verían ellas desplazadas por no cumplir con una especificación tan particular como sería, como ellas nos lo solicitaban, nosotras creemos que es difícil poner el carácter profesional y razones objetivas que respalden esa candidatura, puesto que son nuestras características profesionales y personales las que nos van a definir en este puesto, lo que nosotras nos describamos como mujeres como profesionista y como candidatas para ocupar el puesto de Coordinadora Ejecutiva, salvo algún comentario que ustedes tengan al respecto, esta sería nuestra consideración del porque no consideramos prudente poner ese cambio. Nuestro siguiente inciso sería:

- D) Manifestación “bajo protesta de decir verdad” de que cumple con los requisitos de la presente convocatoria, que la información vertida es verídica y que los documentos de soporte son copia fiel de sus originales
- E) Manifestación de que se somete al resultado del proceso de elección.

El siguiente punto es el Plan de Trabajo Ejecutivo para la conducción de la función de titular del ISM con un máximo de tres (3) cuartillas que contenga lo siguiente:

- A) Apreciación de las necesidades actuales de la agenda de género en Sonora, en la igualdad sustantiva y en la transversalización de las políticas de todos los derechos humanos para las mujeres.
- B) Identificación de los retos de la situación estatal referente a políticas para la protección y defensa de las mujeres y las niñas, y su vinculación con la agenda nacional e internacional.
- C) Planes concretos a ejecutar en el corto, mediano y largo plazo para los seis años de su mandato.
- D) Identificar las necesidades presupuestales para el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales.
- E) Incluir su Plan de trabajo ejecutivo, la propuesta de gestión sobre el presupuesto anual para el Instituto Sonorense de las Mujeres.

3 - Currículum Vitae verificable, firmado en el que describa su formación académica, conocimientos, experiencias, trayectoria y desarrollo de proyectos en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género. (Para verificación se requieren los documentos que acrediten su dicho)

Este punto nos causó varios cuestionamientos por parte de integrantes, ustedes como consejeras y consejeros de esta Junta de Gobierno que nos estuvieron preguntando que si para ser Coordinadora Ejecutiva se requería algún grado académico y la verdad la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres y su Reglamento Interior no establece que para ser Coordinadora Ejecutiva deban tener una carrera específica o una profesión específica, es por eso que no lo pusimos, se trata que todas las mujeres que tengan la capacidad y las ganas de trabajar puedan entrar en esta convocatoria.

4 - Declaración de posibles conflictos de interés (de conformidad con el artículo 3 fracción VII y artículo 48 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

C.P. Angelica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control del ISM: La ley Estatal de Responsabilidades esta abrogada, a partir del 26 de abril del 2022 los servidores públicos estamos sujetos a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, para que por favor le modifiquen ahí.

LQBA. Leticia Burgos Ochoa, integrante y presidenta del Consejo Consultivo del ISM: tengo una duda respecto al inciso C, si la convocatoria en este caso se está determinando para el ejercicio de un periodo de seis años o de lo que resta de esta administración, por favor revisar en todo caso.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos: La Ley no pide suplencias, la Ley establece que los nombramientos como Coordinadora Ejecutiva el nombramiento es por seis años.

Lcda. Guadalupe Hernández López, integrante del Consejo Consultivo: El inciso 3 a que se refiere con verificable, como una candidata o una aspirante puede entender verificable, va a juntar los documentos, creo que hay que especificarla.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos: Lo que pasa que, si vamos a poner en un Currículo que tenemos una profesión una formación académica, vamos

agregar la documentación que acredite esa formación académica, si tenemos alguna experiencia profesional, alguna trayectoria, algo que respalde lo que estamos plasmando en el currículum, se van a entregar esos documentos de manera física en el Instituto Sonorense de las Mujeres, cada una de las personas interesadas llevara en sobre cerrado su documentación. Continuamos con lo siguiente:

5.- Copia certificada del acta de nacimiento

6.- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

7.- Copia simple de la identificación oficial vigente.

La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria invalida su propuesta.

Los resultados de este proceso serán inapelables.

Los gastos generados por la presentación de la presente convocatoria serán por cuenta de las personas participantes.

En caso de dudas o preguntas, escribir a: Mtra. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista al Correo electrónico: maría.loustaunau@sonora.gob.mx, que es la secretaria técnica de la Junta de Gobierno y es la encargada del despacho de la Coordinación Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, es quien le aclarara alguna duda al respecto.

B.- De los medios de difusión, creo que es lo que nos está causando un poquito de ruido a todos, en este sentido vamos hacer mención de que la Ley nos está estableciendo como se va a llevar a cabo la difusión de esta convocatoria y nos dice que se realizara a través de los medios institucionales del Instituto Sonorense de las Mujeres y de los medios públicos de la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social del gobierno de Sonora, buscando en todo momento, la máxima difusión y transparencia.

En este sentido es importante resaltar que si viene cierto cuando se lanzó una convocatoria para buscar a las integrantes de los Consejos Consultivo y Social del ISM, tanto La Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres como el Reglamento Interior del Instituto nos obligaron a nosotras como instituto a hacer la difusión de esa convocatoria de cierta forma lo bien en este caso nos señala también los pasos a seguir para llevar a cabo la máxima difusión de esta convocatoria, ahora bien a nosotras como parte del Instituto Sonorense de las Mujeres y ante el poco recurso que tenemos para trabajar y llevar a cabo todas las funciones que realizamos en la misma, se nos ha ocurrido girar oficios a todas las instituciones de gobierno a todas las dependencias donde se les solicite a sus titulares la difusión en los medios electrónicos de esta convocatoria, así como también, que esta convocatoria que les estamos mostrando y después de hacerle las adecuaciones que ustedes nos señalen, enviárselas impresas para que ellos puedan hacer la difusión o publicación de la misma en el área más visible de sus oficinas para que todas aquellas mujeres que estén interesadas en concursar y estén trabajando en alguna institución de gobierno, puedan tener cerca la información, lo mismo tendríamos que hacer con las universidades para que hagan el mismo procedimiento a las áreas sindicales y por aquí tenemos también a nuestras consejeras a las integrantes del consejo social y consultivo, quienes ellas también pertenecen a instituciones de la sociedad civil, donde hay muchas mujeres muy valiosas que cumplen con los requisitos que se requieren para formar parte del Instituto Sonorense de la Mujeres y ser Coordinadora Ejecutiva, para que ellas también hagan esta labor de difusión entre ellas y que hagan llegar esta convocatoria a más mujeres, para que podamos contar con una Coordinadora Ejecutiva dentro de los plazos que la Ley nos está estableciendo.

2.- El plazo para la recepción de postulaciones de candidatas, será a partir del día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria y contarán con quince días hábiles para

entregar la documentación requerida.

En este punto las integrantes del consejo consultivo tenían ellas una propuesta para que se ampliara para que alcanzara a llegar más solicitudes de mujeres interesadas en concursar, al respecto quiero decirles que el artículo 50 del Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres ya tiene establecido el plazo para la recepción de las solicitudes de las mujeres interesadas en concursar.

Lcda. Guadalupe Hernández López, integrante del consejo consultivo: Tengo aquí a la mano del Reglamento si gusta leo, artículo 50 la Junta de Gobierno emitirá en un plazo no mayor a diez días hábiles del anuncio de la separación del cargo de la Coordinadora Ejecutiva la convocatoria de selección para la nueva titular.

El artículo 52 dice: el proceso de selección de la nueva titular deberá realizarse en un periodo máximo de tres meses a partir de la publicación y difusión de la convocatoria, ahí habla de tres meses.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del ISM: Tiene razón, el artículo 51 es el que establece que debe de ir, los plazos para la recepción de las solicitudes y los requisitos de la convocatoria, vamos a quitar entonces la fundamentación de ese punto. Al respecto de esto yo quiero comentarles algo, la Ley nos establece el artículo 52 que ahorita nos hizo el favor la Lcda. Guadalupe Hernández de leernos que habla del proceso de selección de la nueva titular, dice que debe de durar un periodo máximo de tres meses a partir de la publicación y difusión de la convocatoria, es decir que a partir de que publiquemos esta convocatoria debe de contar tres meses para tener la nueva Coordinadora Ejecutiva, que se hace la selección por medio del Ejecutivo Estatal.

LQBA. Leticia Burgos Ochoa, integrante y presidenta del consejo social: pero dice máximo, es un concepto distinto, máximo tres meses.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos: si, no debemos de pasarnos de esos tres meses, pudiéramos hacerlo antes si los procesos fueran más cortos, en ese sentido yo creo que si es importante que tomemos en consideración que los plazos para recibir la documentación de las mujeres interesadas en ser Coordinadora Ejecutiva si queden establecidos, porque después de todo esto sigue el proceso revisión de documentos, entrevistas y la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno para votar por las tres mejores propuestas, que es lo que se lleva como terna al Ejecutivo Estatal, si se dan cuenta todo esto es un proceso que nos llevara bastante tiempo.

3.- Los documentos de las interesadas deberán ser presentados o enviados a las oficinas del Instituto Sonorense de las Mujeres, ubicadas en Periférico Norte 328 colonia Balderrama, C.P. 83180, Hermosillo, Sonora, sin perjuicio de que con posterioridad la documentación deberá ser entregada de manera personal en el Instituto Sonorense de las Mujeres, una vez la interesada sea llamada a entrevista por la Junta de Gobierno del ISM. La recepción de los documentos será en horario de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Lcda. Guadalupe Hernández López, integrantes del consejo consultivo: En el punto número tres, los documentos de las interesadas deberán ser presentados o enviados a las oficinas del Instituto Sonorense de las Mujeres, me parece que es correcto para las gentes

que están en Hermosillo, pero para las personas que van de Navojoa, de Huatabampo, de Nogales, de Agua Prieta, implica una erogación aun mayor agregándole las copias que van a sacar, me parece que valdría la pena dos opciones, una que pudieran presentar su documentación en sus Centros Regionales y estos a su vez enviarlos por valija que pudieran tener y la otra opción por correo electrónico, lo digo porque cuando nos propusimos para ser parte de este consejo pues lidiamos con el tema de llevarlas a Hermosillo y no solamente en lo personal también varias compañeras que estaban interesadas en participar se vieron limitadas en poder cumplir con este requisito, en ánimo de ser inclusivas, que esta convocatoria sea inclusiva y abrirse al conjunto del Estado yo hago la propuesta de que se incluya un correo electrónico que sea reconocido como un medio para recibir la documentación de las aspirantes y sea un medio valido.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos: Esa posibilidad si se vio pero también se tuvo que tomar en cuenta la posibilidad si alguna de nuestras aspirantes a candidatas envía sus documentos y por alguna razón al momento de revisar los mismos nos percatáramos de que le falta algún documento no quisiéramos tener el problema de que dijera es que yo si lo deje y lo deje en la Coordinación tal supongamos de Navojoa, ahí los deje completos todos mis documentos yo creo que ahí me lo perdieron, a fin de no caer en conflictos de esa naturaleza no lo pusimos aquí, salvo que el resto de las integrantes de la Junta de Gobierno lo apruebe por mí no hay ningún problema.

Lcda. Guadalupe Hernández López, integrante del consejo consultivo: del argumento que da, me parece que puede ser salvado con la verificación de la Coordinadora Regional de los documentos, la propia Coordinadora puede registrar tener una lista de los documentos que se tienen que entregar, verificar de manera física de lo que se está entregando, con un documento de firma de recepción yo creo que sus Coordinadoras Regionales tienen la autoridad y la responsabilidad ética para poder recibirlo.

Lcda. Alma Delia Marín Silva, integrante del Consejo Social: Estoy completamente de acuerdo con lo que dice la Maestra, pero cualquier persona interesada le va invertir en venir a dejar sus documentos, también no se si tenga que venir esa persona de forma presencial o los pueda enviar con otra persona y verificar que sean recibidos, hay muchas maneras de hacerlos llegar a las oficinas de acá de Hermosillo y es todavía menos complicado, la parte digital podría funcionar pero igual se necesitan los documentos en original las copias cotejadas, la manera de recibirlas en los Centro Regionales yo pienso que es el mismo problema que enviarlas por paquetería, tiene que ser como marca ahí la convocatoria, y que las interesadas nada más tienen que ir y regresar, también esas personas tendrían que regresar a las entrevistas, con los siguientes pasos si llegaran a ser seleccionadas.

Lcda. Guadalupe Hernández López, integrante del Consejo Consultivo: de lo que hablo yo es de inclusión, todas y todos podemos lograr buscar nuestras metas, que Hermosillo deje de ser el centro que concentra todo, de abrir nuestra visión a considerar a las personas que habitamos fuera de Hermosillo, en pleno siglo XXI que tengamos todavía que trasladarnos del exterior a la capital para hacer un trámite me parece que tendríamos que revisar inclusive también en el tema ecológico, gasto de energía, de recursos que implica que te muevas de una zona lejana al centro y más considerando que son mujeres, por lo regular son muchas las travas culturales que se nos han impuesto y que todavía que estamos como

Instituto poniendo más trabas tienes que venir hasta acá, si lo quieres tienes que venir hasta acá, creo que es un criterio de inclusión, creo que el Instituto podría jugar un papel importante de incluir y de facilitar a candidatas que puedan estar fuera del centro de Hermosillo, mi propuesta va en sentido de inclusión.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del ISM: en ese punto dice que pueden ser presentados o enviados, por paquetería, por terceras personas que vengan para Hermosillo, no tiene que ser la interesada quien los deje en nuestras manos.

Lcda. Guadalupe Hernández López, integrante del Consejo Consultivo: ¿las representantes de los Centros Regionales no tienen autoridad para recibir?, porque es lo mismo, que, si se va a las oficinas de Hermosillo, bien se puede ir a los Centros Regionales, es inclusión, es una propuesta y la pongo a consideración.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del ISM: pues queda la propuesta a consideración de las integrantes de la H. Junta de Gobierno para que nos comenten al respecto.

M.D.R. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista, secretaria técnica de la Junta de Gobierno del ISM: yo no veo ningún problema de que reciban en las Coordinaciones Regionales también, los documentos de la convocatoria, con esas recomendaciones que nos hace Guadalupe que se haga un “check list” de la documentación recibida y quede registrado un listado de los documentos recibidos, como alternativa, es una opinión nada más.

Lcda. Guadalupe Hernández López, integrante del Consejo Consultivo: exacto como alternativa.

LQBA. Leticia Burgos Ochoa, integrante y presidenta del Consejo Consultivo: en realidad este punto que estamos discutiendo va respaldado por el Consejo Consultivo, lo discutimos entre nosotras y está en el paquete de sugerencias que hicimos, creo que efectivamente entre más se tenga apertura vamos a demostrar el musculo democrático que no solamente esta convocatoria, si no los nuevos tiempos están demandando, ya el Poder Judicial, la Suprema Corte dio como validez las audiencias los correos electrónicos para interponer denuncias entonces ese es el espíritu en avanzar en democracia inclusiva, en avanzar en las posibilidades que como ciudadanas tenemos para acceder a convocatorias todas las mujeres, creo que en eso coincidimos y esta convocatoria no puede estar por debajo de los logros alcanzados inclusive de acá a la pandemia, muchas disposiciones, hoy el estar reunidas en virtualidad forma parte de ese nuevo ordenamiento, sin embargo quisiéramos también pudiéramos regresar en momentos como estos temas a las presenciales porque la Ley es lo que establece y fueron disposiciones que se tomaron en el marco de la pandemia de tener reuniones virtuales, creo que no puede ser costumbre y en momentos como estos donde estamos discutiendo un ordenamiento de la mayor importancia para contar con la nueva Titular del Instituto, si debiera de tener esta salvedad de que fuese presencial, regresando al punto las consideraciones que hicimos en nuestro consejo fue eso, avanzar en democracia inclusiva, avanzar en los ordenamientos que se han logrado hasta el día de hoy en lo que es la democracia lo más inclusiva posible al día de hoy logrado.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de derechos del ISM: tomando en consideración esta propuesta que nos hacen las integrantes del Consejo Consultivo cambiaría este punto 3 a lo siguiente: Los documentos de las interesadas deberán ser presentados o enviados a las oficinas del Instituto Sonorense de las Mujeres, ubicadas en Periférico 328 colonia Balderrama, C.P. 83180, Hermosillo Sonora, así como en las oficinas que ocupan las Coordinaciones Regionales del Instituto Sonorense de las Mujeres en Sonora, esto en un horario de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

LQBA. Leticia Burgos Ochoa, integrante y presidenta del Consejo Consultivo: estaría faltando por correo electrónico.

C.P. Angelica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control del ISM: le quitaría en Sonora y que se especifique que van hacer las Coordinaciones Regionales, si van a enviar los paquetes o ellas van a enviarlo vía correo electrónico, para que no se genere ninguna confusión porque se están pidiendo documentos originales, que se especifique bien en la convocatoria cual sería el papel de las Coordinaciones Regionales, enviarían ellas los paquetes y nada más revisar la situación si va a tener un costo para el Instituto o se acepta así, nada más que se precise para que no se confunda.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del ISM: también hay que tomar en consideración que los recursos con los que cuenta el Instituto es muy módico y tampoco no vamos a poder estar mandando de manera diaria la correspondencia desde la Coordinación de Navojoa o de la Coordinación de San Luis Río Colorado aquí a Hermosillo, creo que lo hacen de manera mensual cuando envían valija las Coordinaciones, que me corrija la Mtra. Margot, recuerden que no va durar un mes abierta esta convocatoria, tiene que llegar con tiempo la documentación de las mujeres interesadas en participar, para ser candidatas, hay que tomar en cuenta esa situación de los tiempos y también los recursos del Instituto que son muy pocos y que no se puede estar mandando de manera diaria esos paquetes, pero el decidir si se va enviar de manera electrónica yo creo que ustedes como integrantes de la Junta de Gobierno todas en general deberían de votar si están de acuerdo en que sea de esa forma, lo que si es cierto es que las Coordinadoras del Instituto nada más van a ser como un pase de mano de la documentación, la documentación tiene que venir en sobre cerrado porque en ella vienen documentos originales que hay que cuidar y proteger, sobre todo la información que son datos personales de muchas mujeres que tenemos que cuidar.

Lcda. Guadalupe Hernández López, integrante del Consejo Consultivo del ISM: mete un tema que también es importante porque ahorita está hablando de las verificaciones, suponiendo que yo me quiera candidatear estaría preguntándome en este momento voy a enviar los originales de mis reconocimientos, de mis diplomas, no voy a enviar mis originales, ese sería otro elemento que se tiene que considerar, se va enviar copia certificada o con una persona en vivo, que en este caso podría ser las Regionales, entrego aquí está mi diploma original y mi copia fiel, creo que el tema es también como flexibilidad yo estoy de acuerdo que si se complica en términos de que las Unidades Regionales, cumplan su poder como Unidades Regionales, que se opere el tema del correo electrónico no estoy aferrada a que sean las Unidades regionales, pero si como poniéndolo en la mesa tenemos que hacer que este Instituto se mueva más y que sea cuestión de voluntad, porque si ustedes tienen

valija mensual, la valija la pueden reprogramar a efecto que estos documentos se envíen, creo que es flexibilidad, inclusive si se requiere de recursos háganlo por una situación extraordinaria particular, acerquémonos a las autoridades que puedan tener capacidad de gestionar recursos extraordinarios para esta situación, creo que no se vale que sigamos aceptando que nos dan dos pesos y ahí te la hechas y me guardas para el alipús, creo que habría que gestionar un recurso extraordinario para que esto pueda funcionar y podamos incluir, de antemano nos estamos poniendo las travas para que puedan participar más ciudadanas, ese es mi punto.

Dra. Liza Adriana Auyón Domínguez, en representación del C. Gobernador del Estado : pienso que esto requiere un ejercicio más que nada de hablar, aquí tenemos y sobre todo aquí tenemos bastantes opiniones acerca de cómo hacer llegar la documentación de las aspirantes a esta Coordinación, sin embargo sería muy válido que el propio Instituto señalara los lineamientos con que se cuenta en las Unidades Regionales y sobre todo no queramos hacer en este ejercicio de querer ser incluyentes causar un perjuicio realmente para la aspirante por cuestión de que no llegue la valija o algún tema de estos, creo que aquí si necesariamente se tendría que pronunciar el Instituto para ver que es posible realizar y que no para señalar bien las bases de esta convocatoria sobre todo porque el tiempo apremia, como ya lo vimos en el artículo 52 del Reglamento de la propia Ley que es un plazo relativamente muy corto como para gestionar o hacer otro tipo de actividades aparte de la propia convocatoria que es todo un procedimiento en sí.

Lcda. Alma Delia Marín Silva, integrante del Consejo Social: reforzando un poquito lo que acaba de decir la Dra. Liza, yo creo que si es bien importante si vamos a empezar a recibir la información en las Unidades Regionales, también se especifique el alcance que van a tener estas, al momento de recibir la documentación si contamos con el personal con la suficiente capacitación como para validar esos documentos todo ese tipo de cosas, porque igual quien recibe el documento y dice para mi es válido y llega acá y resulta que no es válido, todo ese tipo de cosas tienen que marcárnoslo ustedes como Instituto, si bien es claro ojala fuera así de sencillo decir vamos ampliar el presupuesto cuando el año está a punto de terminar si lo están estirando lo más que pueden, para que se empiece a mandar la valija especial para eso sería maravilloso, estoy completamente a favor de que se incluya que seamos abiertos, pero yo siento que ahorita el Instituto nos lo ha hecho ver todo el año por lo menos yo he sentido esto de que no estamos ahorita preparados, apenas estábamos empezando a calentar motores y empezamos otra vez con estos detalles, esa es mi opinión.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del ISM: fíjese que precisamente en ese tema consejera Alma delia, quiero mencionarles que en la Coordinación Regional de San Luis Rio Colorado tenemos solo una persona por parte del Instituto Sonorense de las Mujeres trabajando, que es la Coordinadora de esa oficina, creo que ahorita ya está PAIMEF ahí trabajando en ese sector que ya van otras profesionistas a brindar servicios al área de San Luis, pero si viene cierto son tres profesionistas más que se contrataron para trabajar en esa área, la función que tienen es brindar servicios de asesoría legal, atención Psicológica y Trabajo Social, es decir que ellas no van a tener el tiempo adecuado para brindar esa atención a la que necesitamos respecto a la revisión de los documentos, ahí si hay que tomar en cuenta esta situación para poder tomar esa decisión, yo estoy a lo que ustedes como integrantes de la Junta de Gobierno decidan, me dicen y lo

hacemos.

M.D.R. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista, secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del ISM: creo que debemos ir ya definiendo los puntos que más se han discutido este es uno de ellos, ahorita investigue los tiempos de la valija y me dicen tardan hasta diez días y si son municipios más lejos hasta quince días en llegar, ese puede ser un obstáculo para recibir la documentación, son situaciones que nos pueden generar un retraso, sobre todo cuando queremos recibirla a tiempo, porque toda la documentación recibida se escanea y se sube en una plataforma, para luego enviar esa información a integrantes de la Junta de Gobierno para que la revisen y tener una opinión con respecto a lo que se está entregando, seamos prácticos y tomemos todas las medidas necesarias para que esto fluya.

Lcda. Guadalupe Hernández López, integrante se Consejo Consultivo: mencionaba yo que no estoy aferrada, el punto e importante es que se empiece a considerar este tema que para las mujeres que vivimos fuera de Hermosillo es una complicación, no todas contamos con los recursos necesarios, también está la propuesta que sea por correo electrónico, me parece posibilidades para incluir, es cuestión de apertura y de hacerlo practico, lo pongo a consideración de la Junta de Gobierno.

Lcda. Alma Delia Marín Silva, integrante del Consejo Social del ISM: estoy completamente de acuerdo con el correo electrónico siempre y cuando acá en la parte donde dice Prevención, Eliminación y Admisión de Candidatas se ponga algún párrafo algo que especifique que es obligatorio presentar los documentos cuando se venga a la entrevista o se avance, de alguna manera también traerlos físicamente, si se me hace más practico sobre todo de que se contesten los correos electrónicos que si los recibieron porque se da mucho el caso de yo lo mande no me contestaron, no sé cómo ande la capacidad de los correos del Instituto también es esa otra cosa que tenemos en contra, si es muy importante la validación de la documentación, pero sí que haya una manera formal de enviarlos para que estén en tiempo y forma.

M.D.R. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista, secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del ISM: puede ser una medida el incluir el correo electrónico del ISM y poder tener a una persona que este recibiendo, ordenando toda la información.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del ISM: continuando con el punto tres así quedaría:

3.- Los documentos de las interesadas deberán ser presentados o enviados a las oficinas del Instituto Sonorense de las Mujeres, ubicadas en periférico Norte 328 colonia Balderrama, C.P. 83180, Hermosillo, Sonora, y/o de manera digital en el correo electrónico: ism.sonora@hotmail.com, sin perjuicio de que con posterioridad la documentación deberá ser entregada de manera personal en el Instituto Sonorense de las Mujeres, la recepción de los documentos será en horario de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

C.P. Angelica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control del ISM manifiesta que no tiene voto para dentro de la Junta, pero recomienda que quedar muy bien definido este punto ya que es muy importante porque podría generar confusión en cuanto a las que si hacen el esfuerzo por venir a dejar los documentos se permita a otras personas y se vale

que envíen la documentación vía correo electrónico, especificar cuando deberían presentar sus documentos en original, cuando pase que, cuando ya se haga una selección, un corte, tiene que quedar muy claro porque hay quienes van hacer el esfuerzo por venir a dejar la documentación y va haber otra parte donde vas a tener una documentación electrónica y también revisar si esa documentación el Instituto la va requerir en físico, porque entonces el Instituto tendría que imprimir la cantidad de documentos de las candidatas que deseen participar en la convocatoria, revisarse nada mas no digo que este mal, revisen bien el punto púlanlo muy bien porque puede generar confusión.

LQBA. Leticia Burgos Ochoa, integrante y presidenta del Consejo Consultivo: donde no se podría dejar de lado el cotejo, sería en las últimas tres, no detengamos más el avance de la convocatoria, creo que ya hay consenso en avanzar.

M.D.R. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista, secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del ISM: lo pongo a consideración, de que las tres personas seleccionadas entreguen la documentación física.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del ISM: se me hace muy difícil así como lo comentaba nuestra Órgano de Control, porque se pueden presentar desventajas para las personas que si hicieron un esfuerzo, entonces que mejor los manden todas de manera virtual y al momento que sean citadas para entrevista, ya que cada una traiga su documentación de manera física, pero acuérdense que previo a la entrevista va haber una revisión de documentos y que tal que si en esa revisión de documentos pues tenemos que como Instituto Sonorense de las Mujeres imprimir todos los documentos que nos mande cada una de las candidatas.

M.D.R. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista, secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del ISM: no necesariamente se tiene que imprimir, se puede revisar de forma electrónica y hacer en chek lis.

Dra. Gloria Guadalupe Cocoba Paz, integrante del Consejo Consultivo: una de las propuestas de las consejeras que forma parte no es titular para estar en la Junta de Gobierno yo les mencionaba que ya verbalmente nos habían dicho que cualquiera de nosotras como consejeras titular o no, podemos ser observadoras, entonces se puede hacer una reunión presencial con los consejos y con las personas que quieran ser parte del observadores se proyecte en un cañón y podemos estar haciendo el uso de la revisión de la documentación entregada digital.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del ISM: ese es otro punto del que tenemos que platicar, pero en si lo que ahorita nos debe de ocupar más nuestra atención como va quedar este punto ya bien establecido para que quede claro y no exista la confusión para ninguna de las aspirantes, ni que tampoco cause ningún tipo de inconformidad al final de cuentas lo que buscamos es que llegue a más mujeres y que más mujeres se enteren y puedan participar.

Así quedara el punto:

3.- Los documentos de las interesadas deberán ser presentados o enviados a las oficinas del Instituto Sonorense de las Mujeres, ubicadas en Periférico Norte 328 colonia Balderrama,

C.P. 83180, Hermosillo, Sonora, y/o de manera digital en el correo electrónico: ism.sonora@hotmail.com, sin perjuicio de que con posterioridad la documentación deberá ser entregada de manera personal en el Instituto Sonorense de las Mujeres, una vez la interesada sea llamada a entrevista por la Junta de Gobierno del ISM. La recepción de los documentos será en horario de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de derechos del ISM: pasamos al siguiente punto de la convocatoria que habla de Prevención, Eliminación y Admisión de Candidatas.

1.- Prevención, si de la revisión de la documentación se identifica la ausencia de algún documento señalado como requisito, la secretaria técnica de la Junta de Gobierno del Instituto Sonorense de las Mujeres prevendrá a la candidata para que, en un plazo no mayor de 2 días hábiles, a partir de la notificación correspondiente, remita la documentación faltante para proceder a su registro.

2.- Eliminación, en caso de no solventar de manera satisfactoria y en tiempo y forma la documentación requerida, la candidata quedara descartada del proceso de manera definitiva e inapelable.

3.- Admisión y Registro, serán admitidas y registradas las propuestas de candidatas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y que hayan sido entregadas en los plazos y por el medio previsto.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN:

A) De la transparencia y rendición de cuentas en el proceso de selección

El proceso de selección se llevará a cabo bajo los principios de transparencia y máxima publicidad protegiendo en todo momento los datos personales de las personas aspirantes.

Tomando en cuenta que no se trata de un requisito obligatorio de procedibilidad, con el objeto de promover la transparencia y rendición de cuentas, se solicita a las aspirantes que pertenezcan al servicio público, presentar su declaración patrimonial y de intereses en los formatos aprobados por el Sistema Estatal Anticorrupción en su versión pública:

(<https://drive.google.com/drive/folders/14Iib0H77kawqic1iqGII7uHZyr4DUbEG?usp=sharing>),

Así como su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, junto con la documentación entregada al momento de postularse.

Para tal efecto en el proceso de selección la Junta de Gobierno del Instituto Sonorense de las Mujeres asegurará que:

1.- Se publique la lista de aspirantes que participan en la presente convocatoria, así como su síntesis curricular.

2.- Las aspirantes que cumplieron con la entrega de la documentación solicitada serán entrevistadas por integrantes de la Junta de Gobierno, las que serán transmitidas en tiempo real por los medios de difusión del Instituto Sonorense de las Mujeres.

3.- Sin menoscabo de los canales institucionales para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la población interesada en el desarrollo de la presente convocatoria podrá acudir a las oficinas del Instituto Sonorense de las Mujeres para consultar o solicitar la información que resulte de su interés; así también podrán participar como observadoras de este proceso las integrantes del Consejo Consultivo y Social del Instituto Sonorense de las Mujeres, así como la ciudadanía en general interesadas en este proceso.

4.- Buscando mayor transparencia, la junta de gobierno del Instituto Sonorense de las Mujeres dará a conocer a la brevedad posible el mecanismo para que mujeres de la sociedad civil: mujeres de comunidades indígenas, del área rural, amas de casa, mujeres con discapacidad, profesionistas, empresarias, académicas, entre otras, que así lo deseen, puedan participar como observadoras del proceso de elección de la coordinadora ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres.

LQBA. Leticia Burgos Ochoa, integrante y presidenta del Consejo Consultivo: creo que como ya se está tocando la parte que tiene que ver con la trascendencia de la difusión quisiéramos solamente, hacer notar que esta es una Convocatoria extraordinaria en realidad el gran reto de contar con la titular en este momento y en este proceso nos parece sumamente importante porque estamos ante un escenario ya aquí en la Junta se aprobó el Programa Operativo y se aprobó un Anteproyecto de Presupuesto, creo que el hacer notar lo que es el Instituto Sonorense de las Mujeres, esta Convocatoria difundirla lo más ampliamente posible y contar con la secretaría de Gobierno que también se encuentra en este momento en la Junta de Gobierno, especificar que se utilizaran todos los medios, rueda de prensa, conferencias de prensa, por parte del Instituto, de la secretaría de Gobierno, dándole la relevancia que tiene, el Ejecutivo mismo hacer difusión de la Convocatoria en sus medios de difusión, las Coordinaciones que tiene el Instituto.

Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del ISM: seguimos con el siguiente punto que es:

B) De los criterios para la selección de la terna y la designación de la Coordinadora Ejecutiva.

Una vez cerrado el plazo de recepción de documentos de las interesadas marcado en la Convocatoria, se convocará a sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Sonorense de las Mujeres para que, en su calidad de máximo órgano de gobierno, proceda a la selección de los expedientes que hayan cubierto el total de los requisitos, valorar la trayectoria de la aspirante y validar que el plan de trabajo sea congruente con los siguientes criterios:

1.- Consciencia feminista. Demostrada por trayectoria personal y colectiva, comprometida con resguardar y enriquecer los avances en materia de derechos humanos

de las mujeres y de la igualdad sustantiva en México, enmarcada en parámetros y acuerdos nacionales, regionales e internacionales.

2.- Integridad. Contar con probidad y alta calidad ética, carente de cuestionamientos a su conducta en la agenda de género y en las luchas sociales, por ejemplo, vinculación con actos de corrupción en cualquier modalidad o que haya sido señalada por violación de derechos humanos o declaraciones en contra de sectores de la sociedad, abuso de poder y otros contrarios a derechos.

3.- Profesionalización. Experiencia en temas de género y políticas públicas enmarcadas en el contexto histórico, social, económico, cultural y político del movimiento amplio de mujeres en Sonora.

4.- Laicidad. Probada defensa de los principios del Estado laico; demostrando compromiso con la defensa de las libertades civiles, la libertad sexual y los derechos sexuales y reproductivos, enmarcada en la pluralidad, elemento sustancial de la democracia, que fomenta la convivencia social, la inclusión y el respeto a la multiculturalidad y a la diversidad religiosa.

5.- Conocimientos técnicos. Contar con conocimientos y experiencia demostrable en los procedimientos administrativos, legales y presupuestarios; en la implementación de procesos de transversalización de la perspectiva de género en el ámbito municipal, estatal y/o federal; y en la vinculación interinstitucional.

6.- Solidaridad y sororidad. Demostrar solidaridad y sororidad desde las acciones institucionales, en todas aquellas demandas que emerjan desde las acciones individuales y colectivas que garanticen la protección de los Derechos Humanos de las mujeres en sus entornos.

Las personas al servicio público que participen en los procesos previstos en la presente convocatoria estarán obligadas a excusarse en el supuesto de posibles conflictos de interés de conformidad con el artículo 3 fracción VII y artículo 48 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

Hecho lo anterior, se determinará quiénes integrarán la terna seleccionada de acuerdo con los términos de los artículos 18 y 19 de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres. Terna que será enviada al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su designación.

C) RESULTADOS:

Los resultados de la selección serán publicados por los mismos medios en que se difundió la Convocatoria, así como en la página web del Instituto Sonorense de las Mujeres y la seleccionada será notificada personalmente.

En caso de resultar seleccionada para ocupar el cargo de Coordinadora Ejecutiva del ISM, se requerirán para su contratación los documentos enlistados en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1wqnkClzLtzW0-0sM4Z_1GTz_XL6a6k2?usp=share link](https://drive.google.com/drive/folders/1wqnkClzLtzW0-0sM4Z_1GTz_XL6a6k2?usp=share_link)

Lo anterior con base en lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres

Por acuerdo del H. Junta de Gobierno del Instituto Sonorense de las Mujeres, a la ciudadanía, hago de conocimiento:

Hermosillo, Sonora a 26 de octubre del 2023.

IV.1. Discusión, y en su caso aprobación, de la Convocatoria abierta para el proceso de selección de la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres del Estado de Sonora conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres y Campaña de difusión amplia y masiva para dar a conocer la convocatoria, sus antecedentes y considerar de trascendencia de contar a la brevedad con la titular del Instituto Sonorense de las Mujeres.

ACUERDO IV.1/XI-2023 Integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por mayoría, la Convocatoria abierta para el proceso de selección de la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres del Estado de Sonora conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres y Campaña de difusión amplia y masiva para dar a conocer la convocatoria, sus antecedentes y considerar de trascendencia de contar a la brevedad con la titular del Instituto Sonorense de las Mujeres.

V. Resumen de acuerdos aprobados.

La M.D.R. María Antonieta Margot Loustaunau Bautista, secretaria técnica de la Junta de Gobierno da lectura a los acuerdos aprobados en la Décima primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.

ACUERDO III/XI-2023. La H. Junta de Gobierno, aprueba por mayoría y una abstención el Orden del día, con una modificación, se agregue el punto de asuntos generales al punto número uno, de la XI Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de octubre del 2023.

ACUERDO III.1/XI-2023. La H. Junta de Gobierno, aprueba por unanimidad la presencia de la Lcda. María Fernanda Negrete Morales, directora de Derechos del Instituto Sonorense de las Mujeres.

ACUERDO IV.1/XI-2023 Integrantes de la Junta de Gobierno autorizan por mayoría la Convocatoria abierta para el proceso de selección de la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres del Estado de Sonora conforme al artículo 50 del Reglamento de la

Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres y Campaña de difusión amplia y masiva para dar a conocer la convocatoria, sus antecedentes y considerar de trascendencia de contar a la brevedad con la titular del Instituto Sonorense de las Mujeres.

VI. Clausura.

No habiendo otro asunto que tratar, la **Dra. Liza Adriana Auyón Domínguez**, directora General de Notarías, en representación del Gobernador del Estado de Sonora, el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña y presidente de la H. Junta de Gobierno, así como del Mtro. Adolfo Salazar Razo, secretario de Gobierno, se clausura la décima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del instituto Sonorense de las Mujeres, siendo las 14:48 horas del día 26 de octubre del 2023.

<p>DRA. LIZA ADRIANA AUYÓN DOMÍNGUEZ Directora General de Notarias</p> <p>En representación de DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO Gobernador del Estado de Sonora Presidente</p> <p>MTRO. ADOLFO SALAZAR RAZO Secretario de Gobierno Vicepresidente</p>	
<p>M.A.P. CLAUDIA ESMERALDA NIEBLA QUIÑONEZ Profesionista Especializada</p> <p>En representación de: C.P. JOSÉ MANUEL QUIJADA LAMADRID Secretario de Hacienda</p> <p>Vocal</p>	
<p>DRA. SILVIA AURORA ROJAS SOLÍS Directora General de Mejora Regulatoria de Sonora</p> <p>En representación de: LCDA. MARGARITA VÉLEZ DE LA ROCHA Secretaria de Economía</p> <p>Vocal</p>	

<p>C.P. ALMA DELIA LIMON MORENO Subsecretaria de Infraestructura Social</p> <p>En representación de MTRA. MARÍA WENDY BRISEÑO ZULOAGA, Secretaria de Desarrollo Social Vocal</p>	
<p>LCDA. REBECA VALENZUELA ÁLVAREZ Directora General del Instituto Sonorense de la Juventud Vocal</p>	
<p>MTRA. FLORINDA ESTHER DOMINGUEZ CHÁVEZ Directora de Recursos Humanos</p> <p>En representación de: LCDA. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Vocal</p>	
<p>MTRA. GUADALUPE ALICIA MOLINA HERNANDEZ Titular de la Unidad de Igualdad de Género</p> <p>En representación de: DR. AARÓN AURELIO GRAGEDA BUSTAMANTE Secretario de Educación y Cultura Vocal</p>	

<p>LIC. JOSHUA HERNÁNDEZ GALLARDO Jefe de Departamento</p> <p>En representación de: LIC. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano Vocal</p>	
<p>LCDA. NIDIA VEGA OROZCO Subdirectora de Formación Laboral.</p> <p>En representación de: MTRO. FRANCISCO VÁZQUEZ VALENCIA Secretario del Trabajo Vocal</p>	
<p>LCDA. LAURA ISABEL ARVIZU ACEDO Coordinadora de Integración y Seguimiento de Programas.</p> <p>En representación de: ING. FÁTIMA YOLANDA RODRÍGUEZ MENDOZA Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura Vocal</p>	
<p>MTRA. GILDA DEL CARMEN GRIJALVA LACARRA Directora de la Unidad de Igualdad y Seguimiento a Proyectos con Perspectiva de Género</p> <p>En Representación de: LIC. GUSTAVO RÓMULO SALAS CHAVEZ Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora Vocal</p>	

<p>M.D.R. MARÍA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA Encargada de Despacho de la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres y secretaria técnica de la Junta de Gobierno del ISM</p>	
<p>C.P. ANGÉLICA CORRAL SALGUEIRO Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de las Mujeres</p>	
<p>LCDA. FÁTIMA CONCHAS MEDINA Integrante del Consejo Social del Instituto Sonorense de las Mujeres</p>	
<p>LCDA. DIANA GARCÍA SAINZ Integrante del Consejo Social del Instituto Sonorense de las Mujeres</p>	
<p>LCDA. REINA LILIA SALCIDO OROS Integrante del Consejo Social del Instituto Sonorense de las Mujeres</p>	

<p>LCDA. ALMA DELIA MARÍN SILVA Integrante del Consejo Social del Instituto Sonorense de las Mujeres</p>	
<p>LQBA. LETICIA BURGOS OCHOA Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Sonorense de las Mujeres</p>	
<p>DRA. GABRIELA GRAJEDA BUSTAMANTE Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Sonorense de las Mujeres</p>	
<p>PS. ROSA MARÍA ORTIZ ENCINAS Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Sonorense de las Mujeres</p>	
<p>DRA. GLORIA GUADALUPE COCOBA PAZ Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Sonorense de las Mujeres</p>	
<p>MTRA. GUADALUPE HERNANDEZ LÓPEZ Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Sonorense de las Mujeres</p>	

<p>LCDA. GRISELDA LORENA SOTO ALMADA Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Sonorense de las Mujeres</p>	
<p>LCDA. MARÍA FERNANDA NEGRETE MORALES Directora de Derechos del Instituto Sonorense de las Mujeres</p>	